



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-001058

Res. 5023/2023

Montevideo, 31 de octubre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 4845/2023, de fecha 23 de octubre de 2023, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes, a cargos de Inspector en el Área/Asignatura de Matemática, Grado 1, en carácter interino con 40 horas semanales de labor con radicación en la Inspección Coordinadora Área/Asignatura;

RESULTANDO: que con fecha 26 de octubre del corriente, se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que realizada la elección, esta Dirección General estima pertinente designar a la Prof. Angélica MEZQUITA en su cargo respectivo;

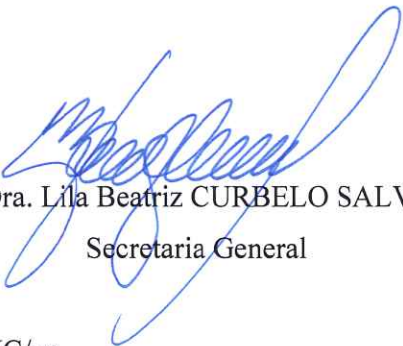
ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

- 1) Designar a la Prof. Angélica Mirela MEZQUITA GONZÁLEZ (C.I. 3.633.733-2), para desempeñar un cargo de Inspector en el Área/Asignatura de Matemática, Grado 1, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor, con radicación en la Inspección Coordinadora Área/Asignatura – sede Paysandú, a partir de la toma de posesión hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución.
- 2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.

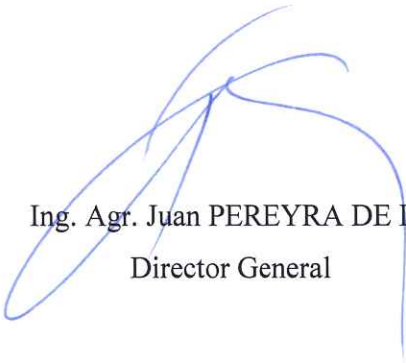
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General